



y quieren los dos Viegos primeros, con cu
 hauro se compensara la perdida anterior,
 y a caso sobrara tiempo para cumplir
 puntualm^{te} en el Señalado por la misma
 ordenancia: Por tanto

M. S. Supp^{ca} que tomand^o en su consideracion
 las verificadas intenciones y Substancias
 del Suplicante, se viva acudido a tan ju
 sta Solicitud, en que recibiera singular
 favor de V. S. cuya vida que. dias m^d. a.

Juda y Marzo 6 de 1829. Martin Diego

Deuto. y Dado Cuenta de esta Solicitud al Ayunt. enscabido
 de este dia, en la villa arcedi. que p^a poder reser
 ver sobre ello, y otra exposicion q^e tiene q^e ha
 cer al Adm^o Gen^l, se cito a los herederos
 q^e celebran junta con el Ayto. a las 10 de la ma
 ña de del dia de mañana, lo q^e ademas de pa
 pelitos, se citaron por bando ff. 10. Arto
 acordaron afirmar con el. concurriendo Sen Jua
 y Martinick de mil ochocientos veinte y nuebe
 deffe

Juan Colonese

Juan Yanez

Juan Martinez

Jose Bautista

Pedro Garcia

Martin Aron

Pedro Garcia

Juan palae

C.S.

Juan Sanchez

Francisco

FRANCO

Nota q^e sin intermision se puso en el Palacio

